

**DISTRITO UNIFICADO DE LAS ESCUELAS PREPARATORIAS DE SANTA MARÍA
MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN**

**Reunión regular
11 de abril, 2017**

**Distrito Unificado de las Escuelas Preparatorias de Santa María
2560 Skyway Drive, Santa María, California 93455**

5:30 p.m. Sesión cerrada/6:30 p.m. Sesión general

***La misión del Distrito Unificado de las Escuelas Preparatorias de Santa María es,
“preparar a todos los aprendices a convertirse en ciudadanos productivos y estar prepara-
dos para la universidad/carrera al proporcionar experiencias de aprendizaje desafiantes
y establecer altas expectativas para el logro”.***

Cualquier material requerido por la ley que debe estar disponible para el público antes de una reunión de la Mesa Directiva de Educación del Distrito puede ser consultado en la dirección arriba indicada durante el horario normal.

Las personas que requieren alojamiento especial, incluyendo, pero no limitado a, Intérprete de lenguaje de señas americano, asientos accesibles o documentación en formatos accesibles deben comunicarse con el superintendente o persona designada dentro de un tiempo razonable antes de la fecha de la reunión.

I. SESIÓN ABIERTA

A. Llamada al orden

II. CIERRE A LA SESIÓN CERRADA

Nota: La Mesa Directiva examinará y puede actuar sobre cualquiera de los siguientes artículos en la sesión cerrada. Ellos reportarán cualquier acción tomada en público al final de la sesión cerrada como lo requiere la ley.

- A. Acciones de Personal Certificadas y Clasificadas** – Código Gubernativo Sección 54957. Se pedirá a la Mesa que revise y apruebe la contratación, transferencias, promociones, evaluaciones, terminaciones y las renuncias según lo informado por el Superintendente Asistente, Recursos Humanos. ***Apendice A***
- B. Conferencia con los Negociadores Laborales** - Se proporcionará a la Mesa una revisión de las negociaciones con la Asociación de Facultad (Asociación de Maestros de California) y la Asociación de Empleados de la Escuela de California (CSEA).
- C. Conferencia con el Asesor Legal**- Litigios Existentes
Mesa Directiva de Relaciones Laborales Públicas, Caso Nu. LA-CO-1682

III. CONVOCACIÓN A SESIÓN ABIERTA

A. Llamada al Orden/Saludo a la Bandera

IV. ANUNCIO DE LAS ACCIONES DE LA SESIÓN CERRADA – Dr. Richardson

V. INFORMES

A. Informes Estudiantiles

B. Informes de los Miembros de la Mesa Directiva

C. Informe del Superintendente

D. Informe del Director – Joe Domingues

- Equipo de Soccer de Varsity SMHS
-

VI. PRESENTACIONES

A. Beca Estudiantil CFW– Barbara Renteria/CFW

B. Reconocimiento del empleado clasificado del año

VII. ARTÍCULOS PREVISTOS PARA ACCIÓN

A. General

- 1. Aprobación de la Resolución Número 17-2016-2017 Negando la Petición para Establecer la Escuela Chárter Olive Grove: Orcutt/Santa María - *Apéndice F***

La Petición para establecer la Escuela Chárter Olive Grove: Orcutt/Santa María fue sometida al Distrito buscando aprobación por un período de cinco años a partir del 1 de julio, 2017. En la reunión del 14 de febrero, 2017, la Mesa del Distrito recibió formalmente la petición para iniciar el proceso de solicitud chárter del Código de Educación. De acuerdo al Código de Educación sección 47605, la Mesa del Distrito llevó a cabo una audiencia pública el 14 de marzo, 2017, momento en el cual la Mesa escuchó y consideró el nivel de apoyo para la petición.

La Mesa del Distrito deberá conceder o negar la petición del chárter dentro de un plazo de 60 días después de recibir la petición. La sección 47605

del Código de Educación y sus reglamentos de aplicación establecen los requisitos legales para el establecimiento de escuelas chárter. La Sección 47605 prohíbe que la Mesa del Distrito niegue cualquier petición del chárter, a menos que haga hallazgos fácticos por escrito, específicos a la escuela chárter en particular, exponiendo hechos para apoyar una o más de las conclusiones enumeradas en la Sección 47605, lo cual incluye, los peticionarios son demostrablemente improbables de ejecutar con éxito el programa establecido en la petición; y la petición no contiene descripciones exhaustivas integrales de los 15 elementos requeridos en la Sección 47605 (b)(5).

El personal del Distrito, con la ayuda de un asesor legal, revisó y analizó la Petición y los documentos de apoyo para suficiencia legal y ha identificado numerosas deficiencias y preocupaciones relacionadas con la Petición y las operaciones propuestas de la Escuela Chárter. Como resultado, el personal y asesor legal recomiendan la negación de la Petición.

Especialista de recursos: William Schuetz, Jr.

*** **SE RECOMIENDA QUE** la Mesa Directiva de Educación apruebe la Resolución Número 17-2016-2017 y los Hallazgos de Hechos adjunto como Apéndice F - Anexo "A" a la Resolución y negar la Petición para establecer la Escuela Chárter Olive Grove: Orcutt/Santa María

Postulado _____ **Secundado** _____

Se requiere una votación nominal:

Dra. Karamitsos	_____
Sra. Pérez	_____
Sr. Palera	_____
Sra. López	_____
Dr. Garvin	_____

**RESOLUCIÓN NEGANDO LA PETICIÓN CHÁRTER PARA ESTABLECER LA
ESCUELA CHÁRTER OLIVE GROVE:ORCUTT/SANTA MARÍA
DISTRITO UNIFICADO DE LAS ESCUELAS PREPARATORIAS DE SANTA MARÍA
RESOLUCIÓN NU: 17-2016-2017**

CONSIDERANDO QUE el establecimiento de escuelas chárter se rige por la Ley de Escuelas Charter de 1992, según fue enmendada posteriormente, Código de Educación Sección 47600 y siguientes, e implementando el Título 5 del Código de Regulaciones de California;

CONSIDERANDO QUE, Olive Grove Charter Schools, Inc. presentó una Petición para el establecimiento de la Escuela Chárter Olive Grove: Orcutt/Santa María ("Escuela Chárter") al Distrito Unificado de las Escuelas Preparatorias de Santa María ("Distrito") con un plazo chárter que comienza el 1 de julio 2017, y que esta en vigor hasta el 30 de junio, 2022;

CONSIDERANDO QUE, en la reunión del 24 de febrero, 2017, el Consejo de Fideicomisarios del Distrito recibió formalmente la petición para iniciar el proceso de solicitud chárter del Código de Educación;

CONSIDERANDO QUE, se llevó a cabo una audiencia pública en conformidad con la sección 47605 del Código de Educación el 14 de marzo, 2017, en cuyo momento la Mesa Directiva del Distrito escuchó y consideró el nivel de apoyo de la Petición;

CONSIDERANDO QUE, el 11 de abril, 2017, la Mesa del Distrito se ha reunido para considerar si conceder o negar la Petición para establecer la Escuela Chárter;

CONSIDERANDO QUE, la aprobación de las peticiones chárter se rigen por las normas y criterios establecidos en la sección 47605 del Código de Educación y la implementación del Título 5 del Código de Reglamentos de California y la sección 47605 del Código de Educación sub división (b) prohíbe a la Mesa del Distrito negar cualquier petición chárter a menos que haga hallazgos fácticos escritos, específicos a la escuela chárter en particular, exponiendo hechos para apoyar uno o más hallazgos, los cuales incluyen:

1. La escuela chárter pesenta un programa educativo deficiente para que los estudiantes se inscriben en la escuela chárter;
2. Es poco probable que los peticionarios apliquen con éxito el programa establecido en la petición;
3. La petición no contiene el número de firmas requeridas por la sección 47605 sub división (a) del Código de Educación;
4. La petición no contiene una afirmación de cada una de las condiciones descritas en la sección 47605 subdivisión (d) del Código de Educación
5. La petición no contiene descripciones razonablemente completas de los 15 elementos requeridos en el Código de Educación sección 47605 subdivisión (b)(5);

6. La petición no contiene una declaración de si la escuela chárter será o no el empleador público exclusivo de los empleados de la escuela chárter para los propósitos de la Ley de Relaciones Laborales Educativas.

CONSIDERANDO QUE, el personal del Distrito, con la ayuda de un asesor legal, revisó y analizó la Petición y los documentos de apoyo para suficiencia legal y ha identificado numerosas deficiencias y preocupaciones relacionadas con la petición y las operaciones propuestas por la Escuela Chárter y por lo tanto recomienda que la Mesa del Distrito adopte los Hallazgos de Hechos adjuntos a la presente como Anexo "A" e incorporadas aquí por esta referencia, y niegue la Petición para establecer la Escuela Chárter.

POR LO TANTO, SE RESUELVE, el Consejo de Fideicomisarios del Distrito Unificado de las Escuelas Preparatorias de Santa María, por lo presente, adopta los Hallazgos de Hechos adjuntos como Anexo "A" y niega la Petición para establecer la Escuela Chárter Olive Grove: Orcutt/Santa María.

APROBADO, PASADO Y ADOPTADO por el Consejo de Fideicomisarios del Distrito Unificado de las Escuelas Preparatorias de Santa María el día 11 de abril, 2017 por la siguiente votación:

SÍ:

NO:

AUSENTE:

ABSTENIDO:

Presidente/Oficinista/Secretario de la Mesa Directiva de Educación
Distrito Unificado de las Escuelas Preparatorias de Santa María

2. Políticas de la Mesa – Primera Lectura

La administración está pidiendo a la Mesa que revise las adiciones o revisiones propuestas a las Políticas de la Mesa Directiva de SMJUHSD como se enumeran a continuación. Las políticas nuevas o revisadas estarán en la próxima agenda de la mesa para su aprobación.

BP 0460 <i>Revisado</i>	PLAN DE RESPONSABILIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS
<p>Política actualizada para reflejar la NUEVA LEY (Proposición 58, 2016) que requiere el proceso de desarrollo del plan de responsabilidad y rendición de cuentas (LCAP – por sus siglas en inglés) para incluir el aporte de padres/tutores y la comunidad sobre métodos de instrucción efectivos y apropiados, incluyendo programas de adquisición de lenguaje. La política también refleja la aprobación por parte de la Mesa Directiva de Educación del Estado (SBE – por sus siglas en inglés) de las rúbricas de evaluación (el "Cuadro de Instrumentos de la Escuela de California") que ayudarán a los distritos a evaluar el progreso hacia sus metas LCAP.</p>	

Especialista de recursos: Mark Richardson, Superintendente

*** **SE RECOMIENDA QUE** la Mesa Directiva de Educación repase las políticas revisadas de la Mesa.

Postulado _____ **Secundado** _____ **Voto** _____

3. Propuesta inicial de negociaciones de reapertura de la Asociación de Facultad de SMJUHSD al Distrito 2017-18 - *Apéndice C*
SÓLO INFORMACIÓN/NO SE NECESITA ACCIÓN

El Contrato con la Asociación de Facultad del Distrito Unificado de las Escuelas Preparatorias de Santa María le permite a las partes reabrir los artículos para la negociación. Para comenzar las negociaciones con la Asociación de Facultad de SMJUHSD y cumplir con las condiciones de la Ley Rodda, la Mesa debe reconocer el recibo de la propuesta de la Asociación de Facultad de SMJUHSD. Esta presentación cumple con los requisitos de aviso público de la Ley de Relaciones Laborales Educativas (EERA o "Ley Rodda") en el Código Gubernativo sección 3547.

La propuesta de la Asociación de la Facultad de SMJUHSD incluye,

- Artículo 2, Compensación
- Artículo 15, Proporción de Contratación

Una copia de las propuestas se adjunta en el Apéndice C.

Especialista de recursos: Kevin Platt, Asistente Superintendente/Recursos Humanos

4. Audiencia Pública sobre Reabrir Propuestas de Negociación con CSEA 2017-18 - Apéndice D

En la reunión del 14 de marzo, 2017, el Distrito presentó sus propuestas de Reapertura de Negociaciones a la Asociación de Empleados de la Escuela de California (CSEA-por sus siglas en inglés) para revisión pública como lo requiere el Código de Gobierno 3547. Una audiencia pública es requerida en este momento para proveer una oportunidad para miembros del público a dirigirse directamente a la Mesa sobre este tema.

SE REQUIERE UNA AUDIENCIA PÚBLICA.

1. Abrir Audiencia Pública
2. Tomar Comentario Público
3. Cerrar Audiencia Pública

Especialista de recursos: Joni McDonald, Gerente de Recursos Humanos

*** **SE RECOMIENDA QUE** la Mesa Directiva de Educación apruebe la Propuesta Inicial del Distrito a la CSEA como se presenta.

Postulado _____ **Secundado** _____ **Voto** _____

5. Propuesta inicial de negociaciones de reapertura del Distrito a la Asociación de Facultad de SMJUHSD 2017-18 - Apéndice D

El Contrato con la Asociación de Facultad del Distrito Unificado de las Escuelas Preparatorias de Santa María le permite a las partes reabrir los artículos para la negociación. Para comenzar las negociaciones con la Asociación de Facultad de SMJUHSD y cumplir con las condiciones de la Ley Rodda, la Mesa debe reconocer el recibo de la siguiente propuesta del Distrito. Esta presentación cumple con los requisitos de aviso público de la Ley de Relaciones Laborales Educativas (EERA o "Ley Rodda") en el Código Gubernativo sección 3547.

La propuesta del Distrito incluye,

- Artículo 2, Compensación
- Artículo 4, Horas

Se requiere una audiencia pública en este momento. Una copia de la propuesta esta adjunta.

SE REQUIERE UNA AUDIENCIA PÚBLICA.

1. Abrir Audiencia Pública
2. Tomar Comentario Público
3. Cerrar Audiencia Pública

*** **SE RECOMIENDA QUE** la Mesa Directiva acepte la propuesta inicial del Distrito a la Asociación de Facultad de SMJUHS.

Postulado _____ **Secundado** _____ **Voto** _____

B. INSTRUCCIÓN

1. Informe Trimestral sobre las Quejas Uniformes Williams

De acuerdo con la Sección 35186 del Código de Educación, la mesa gubernativa de un distrito escolar debe llevar a cabo una audiencia pública para informar el reporte trimestral que fue presentado en abril 2017 en las Quejas Uniformes Williams para los meses de enero a marzo 2017. Cada escuela ha reportado que no ha habido quejas en las materias generales de Libros y Materiales de Instrucción, Vacantes de Maestros o Malas Asignaciones, Condiciones de Instalaciones o Instrucción y Servicios Intensivos de Valenzuela/CAHSEE.

Especialista de Recursos: John Davis, Asistente. Superintendente de Instrucción

SE REQUIERE UNA AUDIENCIA PUBLICA.

1. Abrir Audiencia Pública
2. Aceptar Comentarios Públicos
3. Cerrar Audiencia Pública

*** **SE RECOMIENDA QUE** la Mesa Directiva apruebe el Informe Trimestral de Williams como se presenta.

Postulado _____ **Secundado** _____ **Voto** _____

C. NEGOCIOS

1. Considerar la aprobación de la Resolución Nu. 18-2016-2017 ("Adopción del Proceso de Precalificación para Contratistas Primeros y Subcontratistas MEP de Conformidad con la Sección del Código de Contratos Públicos 20111.6 ") – Apéndice E

La sección 20111.6 del Código de Contratos Públicos requiere la precalificación de posibles contratistas principales y contratistas de primera línea de electricidad, mecánica o plomería que posean las licencias C-4, C-7, C-10, C-16, C-20, C-34, C-36, C-38, C-42, C-43 y/o C-46 ("subcontratistas MEP") para proyectos de arrendamiento financiero o cualquier proyecto que utilice fondos recibidos de conformidad con la Ley de Instalaciones Escolares Leroy F. Greene de 1998 o Fondos de cualquier fianza estatal futura para un proyecto público que involucra un gasto proyectado de un millón de dólares (\$1,000,000) o más.

Los procesos previos de precalificación adoptados por la Mesa Directiva de Educación sólo permitieron a los contratistas principales potenciales y subcontratistas MEP solicitar la precalificación de una sola vez durante el año calendario. El Distrito ahora busca abrir el proceso anual para permitir que los potenciales contratistas principales y subcontratistas MEP soliciten la precalificación en cualquier momento durante el año calendario.

Los siguientes documentos de precalificación se adjuntan como Apéndice E:

- Resolución Nu. 18-2016-2017
- Anexo "A": Cuestionario de Precalificación
- Anexo "B": Sistema de Calificación de Precalificación, incluyendo (i) Reglas de Puntaje de Aplicación y (ii) Preguntas de Entrevista y Puntaje
- Anexo "C": Procedimientos de Precalificación, incluyendo el proceso de apelación.

Especialista de Recursos: Gary Wuitschick, Director de Servicios de Apoyo

***** SE RECOMIENDA QUE** la Mesa Directiva de Educación apruebe la Resolución Nu.18-2016-2017, adoptando un proceso de precalificación para contratistas principales y subcontratistas MEP, de acuerdo con la sección 20111.6 del Código de Contratos Públicos, y autoriza al personal del Distrito a proceder con el proceso de precalificación.

Postulado _____ **Secundado** _____

Se requiere una votación nominal:

Dra. Karamitsos	_____
Sra. Perez	_____
Sr. Palera	_____
Sra. Lopez	_____
Dr. Garvin	_____

VIII. ARTÍCULOS DE CONSENTIMIENTO

***** SE RECOMIENDA QUE la Mesa Directiva de Educación apruebe los siguientes artículos de consentimiento tal como son presentados**

Todos los artículos mencionados se consideran rutinarios y pueden ser puestos en práctica por la aprobación de un voto singular. No habrá discusión separada sobre esto artículos; sin embargo, cualquier artículo puede ser removido de la agenda bajo el pedido de cualquier miembro de la mesa y se puede tomar acción por separado.

Postulado _____	Secundado _____	Voto _____
------------------------	------------------------	-------------------

A. Aprobación de actas

Reunión regular de la Mesa Directiva – 14 de marzo, 2017

B. Aprobación de las garantías para el mes de marzo 2017

Sueldos	\$6,851,406.80
Garantías	<u>2,773,057.30</u>
Total	\$ 9,624,464.10

C. Informe de Asistencia

Sra. Yolanda Ortiz, Asistente Superintendente de Servicios de Negocios, estará disponible para contestar preguntas en cuanto al informe del séptimo mes de asistencia 2016-2017, presentado en la última parte de esta agenda.

D. Informe de las instalaciones– **Apéndice B**

E. Servicios de Entrenamiento Atlético para las Preparatorias Pioneer Valley, Righetti y Santa María

La Mesa Directiva de Educación aprobó previamente un contrato de dos años para servicios que proporcionen Servicios de Entrenamiento Atlético durante el año escolar 2016-2017. La Terapia Física del Valle de Santa María (SMVPT-

por sus siglas en inglés) provee servicios en las Preparatorias Righetti, Pioneer Valley y Santa Maria. Los servicios han sido mutuamente beneficiosos para las escuelas y SMVPT y la administración del Distrito recomienda una extensión de contrato de 3 años, a través del año escolar 2019-2020. Adicionalmente, los contratos aumentarán en \$1,000 por año.

F. Representantes SIPE

El distrito participa en una Agencia de Poderes Conjuntos para la Autofinanciación de Compensación de Trabajadores. Cada distrito designa a un Director y un Director Alterno al Consejo de Administración de SIPE (Programa de Auto-Seguro para Empleados). Están autorizados a firmar documentos y desempeñar todas las funciones relacionadas con el interés de la Mesa Directiva de SIPE, como un cuerpo legislativo de acuerdo con los términos del acuerdo. La administración del distrito recomienda a Reese Thompson como Director y Kevin Platt como Director Alterno.

G. Autorización para Utilizar la Lista de Múltiples Premios de California (CMAS-por sus siglas en inglés) para la Compra de Superficies de Pista Sintéticas y Campo de Césped

El artículo 10299 del Código de Contratos Públicos ofrece una alternativa para la obtención de suministros, muebles y equipo, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 20111 y 20112 del Código de Contratos Públicos, "los distritos escolares pueden, sin licitación competitiva, utilizar contratos, acuerdos principales, horarios de adjudicación múltiple ... establecidos por el departamento [DGS] para la adquisición de información de tecnología de la información, bienes y servicios". La sección 10299 autoriza además a las agencias estatales y locales a "contratar con los proveedores adjudicados los contratos sin licitación adicional".

El distrito está en las etapas de desarrollo del proyecto del estadio de Pioneer Valley, que también incluye el césped sintético y la pista. La administración del distrito recomienda la compra de Superficie Sintética de la Pista y Campo de Césped de FieldTurf USA, Inc., de conformidad con el Contrato de CMAS # 4-06-78-0031A, fechas de término 7 de octubre 2016 al 30 de noviembre 2021

H. Autorización para Utilizar Servicios de Amazon, LLC para el Mercado en Línea del Distrito para las Compras de Productos y Servicios para la duración del Contrato hasta el 18 de enero de 2022

El artículo 10299 del Código de Contratos Públicos ofrece una alternativa para la obtención de suministros, muebles y equipo, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 20111 y 20112 del Código de Contratos Públicos, "los distritos escolares pueden, sin licitación competitiva, utilizar contratos, acuerdos principales, horarios de adjudicación múltiple ... establecidos por el departamento [DGS]

para la adquisición de información de tecnología de la información, bienes y servicios". La sección 10299 autoriza además a las agencias estatales y locales a "contratar con los proveedores adjudicados los contratos sin licitación adicional". La administración del distrito recomienda el uso de Servicios de Amazon, LLC (el proveedor de servicios) en todo el distrito para el Mercado en Línea para las Compras de Productos y Servicios según las provisiones del código de contrato público que permiten la compra a través de la Alianza de Compras del Gobierno de las Comunidades de Estados Unidos, Contrato #R-TC-17006, efectiva desde el 19 de enero 2017 hasta el 18 de enero 2022.

I. Aprobación de libros de texto

El siguiente libro de texto se presenta a la Mesa de Educación para su aprobación. Se previó en la reunión del 14 de febrero 2017.

SMHS Departamento de Ciencia/Tina Bennett y Sheila Devine

Título	Environmental Science Sustaining Your World
Autor	G. Tyler Miller/Scott E. Spoolman
Publicador	Cengage Learning/Nat. Geographic Lrn.
Derechos de autor	2017

J. Desecho de libros de texto

Los siguientes libros de texto fueron sometidos a descarte. La administración solicita que la Mesa apruebe el descarte de los libros de texto a continuación:

Título	Derechos de autor	# de Copias
Realidades 1	2004	520

K. Órdenes de compra

PO #	Vendedor	Cantidad	Descripción/Financiación
PO17-01222	Vernier Software & Technology	\$ 78,329.56	Software y equipo Laboratorio de Ciencias Ambientales/Fondo General RHS Subvención CTEIG
PO17-01258	Apple Computer, Inc.	\$ 78,127.70	Computadoras Macintosh Laboratorio de Artes Gráficas/SMHS Fondo General Subvención CTEIG
PO17-01287	FieldTurf USA, Inc.	\$ 899,853.00	PVHS reemplazo de Pista y Césped/Fondo 25 Honorarios del Desarrollador-

REUNIÓN REGULAR
11 de abril, 2017

			Pista/Fondo 40 Reserva Especial - Césped
PO17-01288	Caldwell Flores Winters, Inc.	\$ 723,684.00	Reconfiguración del distrito y cuotas de gestión del programa de instalación/ Honorarios del Desarrollador del Fondo 25
PO18-00001	Lenovo	\$ 1,082,104.00	Tabletas para estudiantes de primer año/Fondo General LCAP Meta 5 Tecnología

L. Aceptación de regalos

Preparatoria Pioneer Valley		
<u>Donante</u>	<u>Beneficiario</u>	<u>Cantidad</u>
PG & E	Link Crew Club	\$120.00
PG & E	Watkins	<u>\$104.00</u>
Total Preparatoria Pioneer Valley		<u>\$224.00</u>
Preparatoria Righetti		
<u>Donante</u>	<u>Beneficiario</u>	<u>Cantidad</u>
Patrick Brannon	Clase de composición de canciones	<u>\$80.00</u>
Total Preparatoria Righetti		<u>\$80.00</u>
Preparatoria Santa María		
<u>Donante</u>	<u>Beneficiario</u>	<u>Cantidad</u>
Santa Marcos Equine	FFA	\$100.00
Jim's Burger	Atletismo	\$100.00
Fischer's Fine Jewelry	Atletismo	\$100.00
Mike Draper Memorial Fund	FFA Ovejas	\$1,400.00
Women's Fund of Northern Santa Barbara	J Gallardo Beca	<u>\$650.00</u>
Total Preparatoria Santa María		<u>\$2,350.00</u>
Preparatoria Delta		
<u>Donante</u>	<u>Beneficiario</u>	<u>Cantidad</u>
Emma/Frank Rodriguez	Cuenta Gradnite	\$70.00
Mark Richardson	Cuenta Gradnite	\$135.00
John Davis	Cuenta Gradnite	\$135.00
Dominick Palera	Cuenta Gradnite	\$135.00
Diana Perez	Cuenta Gradnite	\$135.00
Jack Garvin	Cuenta Gradnite	\$135.00
Carol Karamitsos	Cuenta Gradnite	\$270.00
Lisa Adams	Cuenta Gradnite	\$68.00
Holly Real	Cuenta Gradnite	\$67.50
Brandon Harper Memorial Scholarship	Cuenta Gradnite	\$135.00
Glynda Maddaleno	Cuenta Gradnite	\$135.00
Paul Collier	Cuenta Gradnite	\$67.50
Ohhelper, LLC	Cuenta Gradnite	\$270.00

REUNIÓN REGULAR
11 de abril, 2017

Jeff Cooper	Cuenta Gradnite	\$270.00
Esther Prieto-Chavez	Cuenta Gradnite	<u>\$135.00</u>
Total Preparatoria Delta		<u>\$2,163.00</u>

IX. INFORMES DE ORGANIZACIONES DE EMPLEADOS

X. COMENTARIOS PÚBLICOS DE LA SESIÓN ABIERTA

El público puede dirigirse a la Mesa sobre cualquier asunto (con la excepción de personal) que sea asunto del Distrito y no incluido en la agenda. Nota: El tiempo límite para dirigirse hacia la Mesa no debe exceder dos minutos. La Mesa no es requerida a responder a los comentarios públicos. El público también puede dirigirse hacia la Mesa sobre cualquier artículo en la agenda que la Mesa este discutiendo. Las personas quienes desean hacer comentarios deben llenar un formulario azul y entregárselo a la secretaria de la Mesa Directiva.

XI. ARTÍCULOS NO INCLUIDOS EN LA AGENDA

Nota: La ley generalmente prohíbe a la Mesa Directiva de discutir artículos no incluidos en la agenda. Bajo circunstancias limitadas la Mesa puede discutir y actuar en artículos no incluidos en la agenda si involucran una emergencia que afecte la seguridad de personas o propiedad, o un paro de empleo, o si es que la necesidad llegó a la atención del Distrito demasiado tarde para ser incluida en la agenda.

XII. FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN

A menos de que se anuncie lo contrario, la siguiente reunión regular de la Mesa Directiva de Educación tomará lugar el 16 de mayo, 2017. La sesión cerrada da comienzo a las 5:30 pm. La sesión abierta da comienzo a las 6:30 p.m. La reunión tomará lugar en el Centro de Servicios de Apoyo del Distrito.

XIII. REUNIONES REGULARES FUTURAS DE LA MESA PARA 2017

13 de junio, 2017	1 de agosto, 2017	14 de noviembre, 2017
20 de junio, 2017	12 de septiembre, 2017	12 de diciembre, 2017
11 de julio, 2017	10 de octubre, 2017	

XIV. CLAUSURA
